



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de julio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Amanda de la Cruz Franco de Bustamante
Demandada	AFP Protección
Radicado	2019-491
Auto de sustanciación	625
Asunto	Aplaza audiencia.

La audiencia programada para el día 21 de julio del presente año no se realiza toda vez que a la fecha el expediente no ha sido devuelto por el contratista encargado de su digitalización, se fija como nueva fecha para que tenga lugar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas para el día diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, y de ser posible la misma se realizará de forma presencial para la práctica de pruebas.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 094 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 21 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario